

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNA FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO A LOS DIRECTORES HUGO DORADO A., ROLANDO MARIN I, GUSTAVO BLACUTT A. Y RAFAEL BOYÁN T. PARA LA GESTION 2010.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Resoluciones Supremas N° 226453 1° de junio de 2006, N° 227158 de 15 de febrero de 2007, N° 224414 de 29 de septiembre de 2005, N° 230263 de 15 de diciembre de 2008.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto por conveniente asignar funciones a tiempo completo a los Directores Hugo Dorado A., Rolando Marín I., Gustavo Blacutt A. y Rafael Boyán T., para que ejerzan funciones en el BCB durante el presente año.

Que la Resolución Suprema N° 224414 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

POR TANTO, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo para la gestión 2010 a los Directores Hugo Dorado A., Rolando Marín I., Gustavo Blacutt A. y Rafael Boyán T.,

Artículo 2.- Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley N° 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que les encomiende el Directorio.

//2. R.D. N° 003/2010

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 05 de enero de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez